

PARANÁ, 22 de septiembre de 2026

VISTO la Ordenanza "C.S" 417/15 - Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 23º inciso a) de la Ordenanza "C.S" Nº 417/15 se fija que, a partir del 15 de octubre hasta el 20 de diciembre de cada año, se debe realizar la inscripción para las Becas de Estudio de esta Universidad.

Que la suscripta es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que, a partir del 15 de octubre y hasta el 21 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive (hasta las 15:00hs), se recepcionen las inscripciones de Becas de Estudio que se asignarán en el año 2027, para alumnos de 2º a 5º año de las carreras que se desarrollan en esta Facultad, acompañados de la siguiente documentación:

- ✓ Formulario de inscripción (sistema autogestión SIU-GUARANÍ).
- ✓ Nota firmada declarando conocer y aceptar el Régimen de Becas de Estudio (Ordenanza "C.S" Nº 417/15).
- ✓ Constancia de CUIL/CUIT/CDI.
- ✓ Certificado de materias aprobadas.
- ✓ Certificado de alumno regular.
- ✓ Certificado de la situación socio-económica.

///

///

✓ Currículum vitae.

ARTÍCULO 2º.- Precisar que las postulaciones deberán enviarse en formato digital en UN (1) solo PDF a la dirección electrónica de Mesa de Entradas de esta Facultad (mdee.fc edu@uner.edu.ar), de acuerdo a los requisitos y con la documentación requerida.

ARTICULO 3º.- Fijar como fecha para la difusión de la presente convocatoria los días comprendidos entre el 24 de septiembre y el 14 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la adjudicación de las mismas, se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 417/15 - Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado-.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Apartado "Boletín" del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **329/26**

S.L.C

Dra. Aixa BOEYKENS
Decana

Documento ORIGINAL firmado digitalmente